

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA CONFEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA ARAGONESA (CEPYME ARAGÓN)

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2004

De una parte, el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, autorizado para este acto por Acuerdo de la Diputación General de Aragón en su reunión de 2 de noviembre de 2004

De otra parte, D. Fernando Machín Salvo, en su calidad de Presidente de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME - ARAGÓN)

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para la firma de este Convenio y por ello

EXPONEN

Que tanto la Diputación General de Aragón como CEPYME ARAGON están interesados en llevar a cabo acciones conjuntas que faciliten la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) de Aragón en las diferentes actividades de la Unión Europea.

Que existe un gran potencial de participación de las PYME en licitaciones de servicios y suministros así como en la realización de proyectos en las diferentes Instituciones de la Unión Europea y otros Organismos Multilaterales.

Que es una realidad contrastada que existe una baja participación de las PYME aragonesas en las licitaciones de servicios y suministros y en la realización de proyectos en las diferentes Instituciones de la Unión europea y otros Organismos Multilaterales.

Que, en consecuencia, es fundamental realizar acciones coordinadas encaminadas a facilitar la participación de las PYME aragonesas en licitaciones de suministros y servicios y en la realización de proyectos de las diferentes Instituciones de la Unión Europea y otros Organismos Multilaterales.

Que la inexistencia de una convocatoria específica para las actuaciones recogidas en el Convenio y su interés público dentro del territorio de Aragón dificultan la concurrencia resultando adecuada para su desarrollo la fórmula convencional, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 25/2003 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2004 y los artículos 22 y 28, respectivamente, de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Por todo ello

CONVIENEN:

Primero.- El objeto del presente Convenio es facilitar la participación de las empresas aragonesas en licitaciones de servicios y suministros y en proyectos de las diferentes Instituciones de la Unión Europea y otros Organismos Multilaterales.

Segundo.- Para cumplimentar el objetivo enunciado en la cláusula 1ª se llevarán a cabo actuaciones en cuatro áreas complementarias entre sí:

- Información, Sensibilización y Fomento a la participación.
- Acciones explicativas y de asesoramiento.
- Prestación de soporte técnico en la preparación y presentación de licitaciones de servicios y suministros.
- Prestación de soporte técnico en la preparación de los anteproyectos y en la presentación a las Instituciones.

Tercero.- Para llevar a cabo el seguimiento del presente convenio, se crea una Comisión Mixta compuesta por cuatro miembros, dos representantes por cada una de las partes firmantes. La Comisión se reunirá al menos 2 veces al año, así como cuando alguna de las partes lo considere oportuno.

Cuarto.- El plazo de vigencia del presente Convenio de colaboración finalizará el 31 de diciembre de 2004. ✓

Quinto.- La aportación durante el presente año será de 30.000 € (TREINTA MIL EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 12.08.615.2.480.00A y estará destinada a financiar las actuaciones recogidas en el Anexo al Convenio. ✓

La justificación de dicha aportación se realizará ante la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior con fecha límite 28 de diciembre de 2004.

Sexto.- Cuando de las acciones contempladas en este Convenio se deriven publicaciones, seminarios, conferencias e información en páginas WEB entre otras, deberá constar en las mismas que se han realizado con la colaboración del Gobierno de Aragón.

25 OCT. 2004

EL INTERVENTOR DELEGADO



Séptimo.- La Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME - ARAGÓN) presentará a la Dirección General de Asuntos Europeos y Acción Exterior en enero de 2005 un informe final del cumplimiento de este Convenio, en el que se especifiquen, entre otros, los resultados obtenidos, interés de las acciones y su valoración, repercusión y difusión de las mismas y número de beneficiarios.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

Por CEPYME Aragón,



Fernando Machín Salvo

**Por la Diputación General de
Aragón,**



Eduardo Bandrés Moliné

ANEXO PARA EL AÑO 2004 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y CEPYME ARAGON, PARA DESARROLLAR DIVERSAS ACCIONES RELACIONADAS CON LAS PYMES DE ARAGÓN.

I.- Las acciones a realizar por CEPYME ARAGÓN durante 2004 son:

ÁREA 1: INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y FOMENTO A LA PARTICIPACIÓN.

- Visitas individuales a empresas con potencial previo para participar en Licitaciones de Servicios y Suministros así como en Proyectos de las diferentes Instituciones de la Unión Europea y de otros Organismos Multilaterales, con objeto de informar directamente sobre las características y sus posibilidades, y motivar a la participación en los mismos.
- Acciones con grupos reducidos de empresas seleccionadas en los que participarán también otras empresas que ya han tomado parte o están participando en este tipo de proyectos, con objeto fomentar el intercambio de opiniones en grupo y explotar las experiencias habidas.
- Acción permanente de difusión en el portal de CEPYME ARAGON y a través del servicio CONECTAPYME.
- Elaboración de material informativo específico y su difusión entre las empresas.
- Publicación de artículos y notas de prensa con comentarios sobre las diferentes licitaciones, programas y proyectos, así como con noticias relativas a las últimas novedades, evolución, proyectos y resultados, experiencias positivas, etc.

ÁREA 2: ACCIONES EXPLICATIVAS Y DE ASESORAMIENTO.

- Atención de las consultas directas recibidas, principalmente de forma presencial en CEPYME ARAGON, así como vía teléfono, fax y correo electrónico, en aquellos casos en los que las empresas no se puedan desplazar o las características de las consultas así lo requieran.

25 OCT. 2004

EL INTERVENTOR DELEGADO

- Actuaciones específicas dirigidas a grupos más amplios de empresas en los que se plantearán las cuestiones específicas relacionadas sobre los diferentes aspectos de las Licitaciones de Servicios y Suministros y de los Programas y Proyectos de las diferentes Instituciones de la Unión Europea y otros Organismos Multilaterales tales como: preparación de propuestas, aspectos legales y técnicas cuestiones específicas de coordinación de propuestas, proyectos, contratos, consorcios, etc.

ÁREA 3: PRESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO EN LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LICITACIONES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

- Asesoramiento técnico en la orientación y la preparación de ofertas.
- Localización de posibles licitaciones en las que participar.
- Asistencia técnica y orientación en el sistema de presentación a las Instituciones.

ÁREA 4: PRESTACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO EN LA PREPARACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS Y EN LA PRESENTACIÓN A LAS INSTITUCIONES

- Asesoramiento técnico en la orientación y en el diseño de anteproyectos.
- Localización de posibles socios participantes en el proyecto y posibles proyectos en los que participar.
- Asistencia técnica y orientación en el sistema de presentación a las Instituciones.

Aportación de la Diputación General de Aragón para 2004:

TREINTA MIL EUROS (30.000 EUR)

Zaragoza, 3 de noviembre de 2004

El Presidente de CEPYME/Aragón

Fdo.: Fernando Machín Salvo

El Consejero de Economía, Hacienda



Fdo.: Eduardo Bandrés Moliné